

Las/os integrantes de la *Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea*, la *Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales*, el *Programa de Investigación Comunicación y Educación* y el *Programa de Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía* -espacios miembros del Área de Estudios de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba- manifestamos nuestra preocupación ante las irregularidades advertidas en la sesión de la *Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización del Congreso de la Nación* del día 26 de septiembre del corriente, en la cual se llevó adelante el nombramiento del titular interventor de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, Emilio Jesús Alonso.

Al igual que otras instituciones, referentes y especialistas del campo, consideramos que la sustanciación de dicha designación en una reunión en la que no estaba presente el Secretario de esa Comisión, sin haber dado a conocer previamente ni en la misma reunión los antecedentes que acrediten la idoneidad de la persona propuesta y sin presentar ésta un plan de trabajo que respalde dicha decisión, constituye no sólo un vicio procedimental que afecta la legitimidad de quien asuma ese cargo, sino también una afrenta contra el derecho a la comunicación de toda la ciudadanía.

Advirtiendo tal irregularidad y habiéndose fijado un plazo de 60 días para el nombramiento de un/a nuevo/a defensor/a del público, autoridad máxima de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, demandamos que para dicha acción se respeten plenamente y en todos sus aspectos los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley Nacional N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, exigiendo idoneidad y una reconocida trayectoria en el campo de la comunicación por parte de quien resulte postulada/o para ocupar dicho cargo, como así también la efectiva participación de la ciudadanía –sus organizaciones, instituciones y espacios de representación- en el proceso de selección y designación.

No nos resulta ajeno ni novedoso que desde su creación, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, ha dado respuesta de manera comprometida y sostenida a las diversas demandas expresadas por medios audiovisuales sin fines de lucro, instituciones educativas y distintas organizaciones de la sociedad civil, haciendo suya una agenda de problemáticas que desde los espacios académicos hemos identificado hace tiempo y a las que el Estado debe dar respuesta según lo indican las leyes nacionales vigentes y los diversos tratados y convenciones internacionales.

En tal sentido, creemos necesario destacar el alto grado de formación técnica y profesional de las/os trabajadoras que allí se desempeñan y el compromiso con el que llevan adelante su tarea en defensa del derecho de las audiencias de radio y televisión. Ello le ha permitido a la Defensoría desarrollar una diversidad de líneas de trabajo vinculadas a la promoción, la formación y la garantía del derecho a la comunicación de las audiencias –muchas de ellas en articulación con las universidades públicas nacionales-, con un alto reconocimiento en el sector de la comunicación audiovisual y, más significativo aún, de la sociedad argentina.

Destacando tal desempeño por parte la Defensoría del Público, expresamos nuestra preocupación ante la situación que actualmente atraviesa como así también nuestro absoluto rechazo a cualquier intento de suspensión o limitación de sus funciones, y a cualquier posible afectación laboral de la planta de trabajadores que desarrollan sus tareas en dicho organismo.

Sostenemos que es responsabilidad del Estado Nacional garantizar ejercicio del derecho humano a la comunicación, y que cualquier afectación a este derecho es un ataque al ejercicio de la democracia. Por ello, instamos a las/os señoras/es legisladoras/es a cumplir con aquello que la ley, las organizaciones e instituciones vinculadas a la comunicación y su propia responsabilidad como representantes de la ciudadanía les demandan.

Y muy especialmente convocamos a la sociedad a exigir al Estado Nacional que garantice las condiciones necesarias para que la Defensoría del Público continúe desarrollando una política pública orientada a fortalecer y ampliar el ejercicio del derecho a la comunicación de la ciudadanía argentina.

Córdoba, 28 de septiembre de 2018